



DECRETO ALCALDICIO N° 721,
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 03 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 535 de fecha 03.03.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 400.000 a nombre del Sra. Ibetty Escobar González, para efectuar adquisición de Globos promocionales “Fono Drogas”, pulseras para corrida de la comuna, además de otros insumos como medio de promoción para el Programa SENDA Previene, los cuales serán distribuidos a usuarios en diferentes actividades municipales durante el año en curso.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir por un total de \$ 400.000 a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario para efectuar adquisición de Globos promocionales “Fono Drogas”, pulseras para corrida de la comuna, además de otros insumos como medio de promoción para el Programa SENDA Previene, los cuales serán distribuidos a usuarios en diferentes actividades municipales durante el año en curso.

Déjese establecido que la Sra. Ibetty Escobar González, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.07.002 “Servicios de Impresión”, Programa SENDA Previene en la Comunidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/MRB/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-